

I FELLOW de Córnea y Superficie Ocular 09.2018 / 07.2019

OBJETIVO

La **Formación de un Especialista en Córnea y Superficie Ocular**. El programa tendrá una duración de 10 meses, con criterios predominantemente asistenciales, que permitirá una formación médica completa.

REQUISITOS

Dicha Beca irá dirigida a médicos españoles o residentes en España, menores de 35 años, que hayan completado su formación de Oftalmología en España por el sistema de formación de médicos especialistas MIR y, por tanto, se encuentren en disposición del título de especialista, o vayan a disponer del mismo en el momento del inicio de la Beca y que, además, hayan demostrado su interés por la córnea y superficie ocular siendo imprescindible no tener vinculación laboral con ninguna "Unidad" ni "Servicio Hospitalario" de Oftalmología. En el caso de candidatos extracomunitarios deberán disponer de permiso de trabajo por cuenta ajena en vigor.

La Convocatoria de la Beca y los criterios de selección del adjudicatario de la misma, se desarrollarán junto al Director del Instituto de Oftalmología del Hospital Clínic de Barcelona y quedarán anexados al presente contrato.

CONVOCATORIA

La convocatoria del **I Fellow en Córnea y Superficie Ocular** se hará pública en los sitios web del Hospital Clínic de Barcelona y será realizada por el Hospital Clínic de Barcelona.

La convocatoria de la Beca se realizará a nivel nacional del 1 de junio al 29 de junio del 2018, contemplando la incorporación para el 1 de septiembre del 2018 hasta el 31 de julio del 2019.

La convocatoria contempla la incorporación profesional del candidato al Hospital Clínic de Barcelona por un período de un año, para lo cual el candidato firmará un contrato con el Hospital por el período señalado y que contemplará las condiciones retributivas de la prestación del servicio.

SELECCIÓN DE CANDIDATO

Los criterios de selección del candidato estarán basados en Curriculum Vitae (baremo Anexo I) y entrevista personal.

La toma de decisiones será realizada por un tribunal de selección formado por el Director del Instituto de Oftalmología y un miembro del Servicio de Oftalmología con especial dedicación a Córnea y/o Superficie Ocular ó bien, la persona en la que éstos deleguen, previa motivación escrita, junto con un miembro de BRILL PHARMA con voz pero sin voto.

PROGRAMA

FORMACIÓN

La formación estará diseñada para que el candidato llegue a familiarizarse con los conceptos más avanzados en el diagnóstico y tratamiento médico-quirúrgico de la patología de la Córnea y Superficie Ocular. El compromiso de su formación incluye la adquisición de competencias clínicas en los siguientes apartados:

1. SUPERFICIE OCULAR

Patologías

- Síndrome del ojo seco
- Conjuntivitis alérgica
- Nódulos Salzmann
- Distrofias Membrana Basal (MDF)
- Insuficiencia límbica
- Penfigoide ocular cicatricial

Actividades relacionadas

- Participación en ensayos clínicos sobre ojo seco
- Queratectomías superficiales
- Implante y recubrimiento con Membrana Amniótica
- Fotografía Segmento Anterior/ Meibografía

2. CÓRNEA

Patologías

- Queratitis infecciosas
- Herpes corneal
- Leucomas
- Queratopatía en banda
- Distrofias corneales

Queratitis ulcerativas periféricas

- Queratocono

Actividades relacionadas

- Adquisición progresiva de habilidades para la realización de queratoplastias penetrantes y lamelares (DALK, DSAEK, DMEK)

- Interpretación técnicas de imagen en Oftalmología (Topografía, OCT-segmento anterior, microscopía especular, microscopía confocal)
- Cultivos corneales
- Cross-linking

3. CIRUGÍA AVANZADA DEL CRISTALINO

Patologías

- Pseudoexfoliación
- Catarata hipermadura
- Manejo complicaciones: afaquia

Actividades relacionadas

- Cálculos biométricos
- Implante LIO's tóricas
- Implante Artisan

BASES DE LA CONVOCATORIA

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

- Cumplir todas las normas que resultan de los distintos apartados de la presente convocatoria.
- Comunicar por escrito la aceptación de la beca concedida, una vez recibida la notificación oficial de concesión.
- Comenzar el disfrute de la misma desde la fijación de la fecha de inicio, sin que ningún compromiso anterior o proyecto actual o futuro deba impedir el cumplimiento ininterrumpido de las obligaciones de la misma, durante el tiempo íntegro para el que se concede la beca.
- Comprometerse por escrito a completar el programa de la beca. La renuncia voluntaria del beneficiario antes de la finalización completa del programa de la beca, podrá conllevar una penalización económica por daños y perjuicios.

MISCELÁNEA

- Cualquier eventualidad no prevista en las bases de la presente convocatoria será resuelta con posterioridad por el Tribunal de selección.
- El Tribunal de selección podrá declarar desierta la adjudicación de la beca.
- El Tribunal de selección podrá resolver, sin ulterior recurso, las incidencias que se produzcan en la tramitación de la presente convocatoria, particularmente dejando sin efecto la beca si el beneficiario incumple cualquiera de las obligaciones contenidas en estas bases.
- Los candidatos, por el sólo hecho de solicitar la beca, renuncian a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo del Tribunal de selección y aceptan íntegramente el contenido de esta convocatoria.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Los interesados pueden enviar el Currículum Vitae a cv@clinic.cat y jtorras@clinic.cat con CC a ndegolla@clinic.cat.

El Tribunal anteriormente mencionado evaluará los candidatos y los seleccionados pasarán a entrevista personal. La resolución se presentará por escrito.

Los resultados del proceso de selección definitivo serán comunicados públicamente por el Hospital Clínic de Barcelona.

I FELLOW de Córnea y Superficie Ocular

